

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | |
|-----------------|-------------|
| Un año..... | 36 pesetas. |
| Seis meses..... | 18'50 " |
| Tres id..... | 10 " |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | |
|-----------------|----------------|
| Un año..... | 33'50 pesetas. |
| Seis meses..... | 17'50 " |
| Tres id..... | 9 " |

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 178.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir la plaza que a continuación se expresa, en el punto y con las condiciones que se especifican, y que ha de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de enero de 1926 (*Gaceta* núm. 31).

PROVINCIA DE MADRID

PRÉSIDENTIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Destinos a proveer.

Una plaza de Oficial, de entrada, de la Sección de Artes gráficas, correspondiente a la especialidad de litógrafo reportista maquinista, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 de julio próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no exceder de treinta y cinco, y no padecer defecto físico, justificado me-

dante certificado facultativo, e ingresar en la expresada Dirección la cantidad de 30 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

a) Reporte sobre piedra, cinc y aluminio de un grabado en piedra, debiendo presentar al Tribunal, para su examen, tres pruebas de cada reporte.

b) Reporte sobre cinc para máquina Offset de cinco planchas fotomicrográficas de una hoja del Mapa Topográfico Nacional, debiendo presentar al Tribunal, para su examen, cinco pruebas de ensayo, con sus respectivos colores de los cinco reportes que componen dichas hojas, ejecutadas por el opositor.

c) Tirada en máquina plana de un trabajo en un solo color.

Cada opositor dispondrá de tres días para efectuar el ejercicio a), seis para los del apartado b) y uno para el c).

Será indispensable la aprobación de cada ejercicio para realizar el siguiente.

Los anteriormente citados ejercicios darán principio el día 25 de julio próximo, en cuyo día deberán presentarse todos los opositores en el local de la Repetida Dirección general, a las once de la mañana, para someterse al reconocimiento facultativo.

NOTAS GENERALES

Primera. Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente de las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el Alcalde de su residencia, informando

éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta, y acompañando a la instancia certificado de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de enero de 1926 (*Gaceta* número 31), si no hubiesen sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicios y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

Madrid, 22 de junio de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

(De la *Gaceta* número 174).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja, el día 18 del actual desapareció del pueblo de Villalain, de aquel distrito, una vaca de la propiedad del vecino de este pueblo, Pedro Martínez, cuya res lleva un cordel atado al cuello, es de pelo corzo, pequeña, de siete años y está criando.

La persona que sepa su paradero deberá dar aviso a la Alcaldía citada o al dueño de la res extraviada, quien abonará los gastos causados.

Burgos 24 de junio de 1927.

EL GOBERNADOR,
M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 18 del actual, acordó anunciar un nuevo concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El sueldo de la plaza de Ayudante será de 6.500 pesetas y la gratificación fija, también anual de 3.000, ambos sin descuento y las dietas y emolumentos que rijan en los servicios análogos del Estado, con arreglo al Reglamento de Obras y vías provinciales y el de la Diputación.

2.ª Tendrá derecho el agraciado a los quinquenios establecidos por la Corporación.

3.ª Las obligaciones serán las exigidas en las disposiciones vigentes y Reglamentos especiales y de la Diputación.

4.ª Los que aspiren a concursar a dicha plaza han de reunir y poseer el título y condiciones que exige el mencionado Reglamento de Obras y vías provinciales.

5.ª Las instancias, solicitando ser admitido al concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles, durante treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

6.ª En la instancia se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, en papel de clase octava.

7.ª A la instancia se acompañarán los documentos justificativos de estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas y certificaciones de servicios prestados o méritos contraídos en el ejercicio de la profesión.

8.ª Se considerarán como méritos el tiempo de servicio al Estado, municipios, empresas particulares, número en el expediente de estudios, y, en igualdad de circunstancias, la menor edad o cualquier mérito que la Diputación estime atendible.

9.ª También podrán optar al concurso anunciado los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Burgos 22 de junio de 1927.—El Presidente, P. A., Manuel Gaitero.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Nota de los montes entregados por la Sección facultativa de Hacienda al Distrito forestal de Burgos.— (Continuación).

| Número | TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE DEL MONTE | PERTENENCIA | ESPECIE | Cabida — Hectáreas. |
|------------------------|---------------------------|--|----------------------|------------------------|---------------------------|
| DEHESAS BOYALES | | | | | |
| 179 | Barbadillo del Mercado | Matorral o Dehesa Palomera | Barbadillo | Q. Lúsit. ^a | 102'20 |
| 179 | Idem | Dehesa Boyal o Soto de Santa María de Villavieja | Idem | Idem | 64'37 |
| 57 | Cardeñajimeno | El Soto | San Medel. | Idem | 25 |
| 58 | Castrillo del Val | Idem | Castrillo | Idem | 73 |
| 39' | Cernégula | Pradejón | Cernégula | Idem | 3'16 |
| 102 | Covarrubias | Arriba o Mayor | Covarrubias | Q. Ilex | 1479 |
| 13' | Hontoria de Valdearados | Carrascal | Hontoria | P. Pinaster | 210'74 |
| 40' | Junta de la Cerca | Dehesa Valdemonte | Recuenco | Q. Ilex | 5'80 |
| 41' | Idem | El Carrascal | Idem | Idem | 13'25 |
| 42' | Idem | Vallejas | Idem | Idem | 8'23 |
| 25'' | Melgar de Fernamental | Valdunco | Melgar | Idem | 11'07 |
| 26'' | Idem | Dehesa | Idem | Idem | 19'96 |
| 27'' | Idem | Dientes de Perro | Idem | Idem | 20'49 |
| 28'' | Idem | Camino de San Llorente | Idem | Idem | 26'86 |
| 29'' | Idem | Magdalena | Idem | Idem | 0'88 |
| 30'' | Idem | Los Carros | Idem | Idem | 31'33 |
| 31'' | Idem | Alto del Monte | Idem | Idem | 39'99 |
| 32'' | Idem | La Toja número 1 | Idem | Idem | 4'35 |
| 33'' | Idem | La Toja número 2 | Idem | Idem | 4'01 |
| 34'' | Idem | Lera del Olmo | Idem | Idem | 3'62 |
| 35'' | Idem | La Veguilla | Idem | Idem | 1'10 |
| 36'' | Idem | Derrame del Canal | Idem | Idem | 10'60 |
| 37'' | Idem | Paramillo número 1 | Idem | Idem | 11'41 |
| 38'' | Idem | Paramillo número 2 | Idem | Idem | 14'63 |
| 39'' | Idem | Zarzal | Idem | Idem | 5'86 |
| 40'' | Idem | Ontanares número 1 | Idem | Idem | 4'35 |
| 41'' | Idem | Ontanares número 2 | Idem | Idem | 3'01 |
| 42'' | Idem | Ontanares número 3 | Idem | Idem | 12'58 |
| 43'' | Idem | Angostillo | Idem | Idem | 7'76 |
| 44'' | Idem | Castrejón | Idem | Idem | 9'43 |
| 45'' | Idem | El Soto | Idem | Idem | 58'46 |
| 46'' | Idem | Gato o Constantin | Idem | Idem | 6'89 |
| 43' | Mer. de Castilla la Vieja | Berezal de Navas | Santa Cruz de Andino | Idem | 15'45 |
| 44' | Idem | El Prado | Idem | Idem | 2'31 |
| 45' | Idem | Berezal | Idem | Idem | 0'64 |
| 46' | Idem | La Landa | Idem | Idem | 7'84 |
| 47' | Quintanadueñas | Prado de Abajo | Quintanadueñas | Idem | 11'04 |
| 48' | Idem | Portero y Ontanilla | Idem | Idem | 3'30 |
| 49' | Idem | Segadero de arriba y abajo o Manzana | Idem | Idem | 12'50 |
| 48 | Quintanavides | Dehesa | Quintanavides | Q. Lusit. ^a | 81 |
| 195 | Salas de los Infantes | Dehesa de Santa María | Salas | Idem | 343'82 |
| 121 | Tórtoles | Nava de abajo y Carrascal | Tórtoles | Q. Ilex | 471'40 |
| 122 | Idem | Nava de arriba | Idem | Idem | 361'42 |
| 25 | Tubilla del Lago | Cotorro | Tubilla | Idem | 5 |
| 26 | Idem | Pinar | Idem | P. Pinaster | 249 |
| 29 | Idem | La Tiesa o Rincón | Idem y otros | Idem | 17 |
| 50' | Ubierna | Cepillo | Ubierna | Idem | 472 |
| 51' | Idem | Prado Largo número 1 | Idem | Idem | 0'24 |
| 52' | Idem | Prado Largo número 2 | Idem | Idem | 0'31 |
| 53' | Idem | Prado Largo número 3 | Idem | Idem | 7'21 |
| 54' | Idem | Prado Largo o Cubierta | Idem | Idem | 0'43 |
| 55' | Idem | Prado Pomar | Idem | Idem | 1'59 |
| 56' | Urones | Prado Molino | Urones | Idem | 1'57 |
| 57' | Idem | Prado Navas | Idem | Idem | 6'05 |
| 58' | Idem | Prado Valdemiriel | Idem | Idem | 4'79 |
| 59' | Idem | Prado de la Venta | Idem | Idem | 4'20 |
| 204 | Valle de Valdelaguna | Dehesa Salcedo | Quintanilla Urrilla | Q. Lusit. ^a | 16'73 |
| 60' | Villahoz | San Julián | Villahoz | Idem | 1'04 |
| 61' | Idem | Vega | Idem | Idem | 0'57 |
| 62' | Idem | Las Praderas | Idem | Idem | 1'02 |
| 63' | Idem | Valdómez | Idem | Idem | 0'52 |
| 64' | Idem | Parral | Idem | Idem | 1'63 |
| 65' | Idem | La Sorruja | Idem | Idem | 0'43 |
| 66' | Idem | Viguella | Idem | Idem | 5'22 |
| 67' | Idem | Puente Molinillo | Idem | Idem | 0'72 |
| 68' | Idem | Fuente Congosto | Idem | Idem | 1'32 |
| 69' | Idem | Ermida Congosto | Idem | Idem | 0'69 |
| 70' | Idem | La Boquilla | Idem | Idem | 2'30 |
| 71' | Idem | Salguero | Idem | Idem | 1 |
| 72' | Idem | Cuesta el Mudo | Idem | Idem | 0'52 |
| 73' | Idem | Escobar | Idem | Idem | 1'98 |
| 74' | Idem | Cantarranas | Idem | Idem | 0'1 |
| 75' | Idem | Enar | Idem | Idem | 3'8 |
| 76' | Idem | Las Fuentes | Idem | Idem | 0'6 |
| 77' | Idem | Valdopadre | Idem | Idem | 1 |
| 78' | Idem | San Mamés | Idem | Idem | 0'5 |
| 79' | Idem | Salveguera | Idem | Idem | 1'2 |
| 80' | Idem | Capellán | Idem | Idem | 0'0 |
| 81' | Villanueva de Gumiel | Manojar o Valdegoda | Villanueva | P. Pinaster | 172'5 |

| Número | TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE DEL MONTE | PERTENENCIA | ESPECIE | Cabida — Hectáreas. |
|--------|------------------------|--------------------|-----------------|---------------|---------------------------|
| 97 | Villaverde-Mogina..... | Robledal..... | Villaverde..... | Q. Tozza..... | 38'3 |
| 96' | Idem..... | Era de Abajo..... | Idem..... | Idem..... | 7'8 |
| 97'' | Idem..... | La Mata..... | Idem..... | Idem..... | 5'9 |
| 98'' | Idem..... | La Ermita..... | Idem..... | Idem..... | 1'2 |
| 99'' | Idem..... | Era de Arriba..... | Idem..... | Idem..... | 4'8 |
| 100'' | Idem..... | La Redonda..... | Idem..... | Idem..... | 14'1 |
| 101'' | Idem..... | El Redondal..... | Idem..... | Idem..... | 0'3 |

(Concluirá).

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad que el día 1.º de julio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Tropa mensual y cruces pensionadas.

Día 2.—Montepío militar, Montepío civil y remuneratorias.

Día 4.—Jefes y Oficiales (retirados de Guerra y Marina) y Jubilados y cesantes de todos los Ministerios.

Días 5 y 6.—Todas las nóminas y os que cobran por habilitado.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 24 de junio de 1927.—El Delegado Hacienda, César Torres Ordás.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS*Libros de venta.*

Existiendo algunos industriales en esta provincia que aun no han cumplido con la obligación de proveerse del *Libro de ventas*, que estará requisitado por los Registradores de la Propiedad o por esta Administración, según los casos, y como quiera que se han concedido numerosas prórrogas, con el fin de evitar responsabilidades, sin que dichos industriales hayan respondido en la forma que era de esperar; ha llegado la hora de, utilizando gradualmente las penalidades que procedan, obligar a los mismos a cumplir con este deber para, en breve plazo, llegar a la completa normalización de tan importante servicio.

En su consecuencia, esta Administración requiere a los Sres. Alcaldes de la provincia para que con toda urgencia remitan relación de los industriales que carezcan del mencionado *Libro de ventas*, a fin de imponerles la multa reglamentaria, valiéndose para averiguar quiénes son estos morosos de los medios que su celo e interés por el servicio les aconseje.

Respecto a la Capital, la Inspección de Hacienda y esta Administración han dado principio a los trabajos preliminares para la imposición de las multas que procedan, las que serán aumentadas al doble de su valor si transcurrido otro nuevo e improrrogable plazo de treinta días persisten los industriales en no proveerse del mencionado libro.

Al propio tiempo conviene advertir a cuantos satisfagan contribución industrial, de la obligación en que también se hallan de tener en sitio visible de sus establecimientos, en forma fácilmente legible, un cuadro, cartel o rótulo donde conste la tarifa y epígrafe en que se halle matriculado, pues la falta de este requisito se castigará por la Administración con la multa correspondiente.

Burgos 25 de junio de 1927.—El Administrador, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Roa.**

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en este Juzgado para la exacción de costas en la causa número 7, de 1926, sobre hurto de vides, contra Pío Roa Perosanz, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho procesado, las fincas siguientes:

Una tierra en el término de Fuenteliso y pago del Portillo, de 12 áreas próximamente, linda N. Julia Antoranz, E. Pedro Roa, S. Dionisio

Domingo y O. Ubaldo Madrigal, tasada en 125 pesetas.

Una viña en el mismo término que la anterior y pago del Llano, de 400 cepas, equivalente a 12 áreas próximamente, linda N. Agapito Lázaro, E. Toribio Arranz, S. camino y O. Niceto Martín, en 250.

Otra al pago de Las Solanas, en jurisdicción de Fuentecén, de 700 cepas, equivalente a 20 áreas próximamente, linda N. Luis Rodríguez, E. Feliciano de las Heras, S. Miguel Roa y O. Agapito Lázaro, en 1.000.

Una tierra al pago del Llano de la Cacha, término de Fuenteliso, de 48 áreas próximamente, linda N. Juan Pradales, E. Cándido Antoranz, O. Toribia Domingo y sur Miguel Camarero, en 300.

Otra al mismo término que la anterior y pago de Carrahoyales, de 36 áreas próximamente, linda norte Bernardo Sanz, E. Fuentecén, oeste Julia Antoranz y S. baldíos, en 150.

Otra al mismo término y pago que la anterior, de cabida 12 áreas aproximadamente, linda N. Dionisio Domingo, S. baldíos, E. Valentín Martínez y O. Julia Antoranz, en 70.

Lo que se hace público a fin de que las personas que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 30 de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, deducido el 25 por 100; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que no se han presentado por el apremiado los títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Roa a 13 de junio de 1927.—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

Villarcayo.*Requisitoria.*

Cebrecos Martín Juan, de 42 años de edad, casado, pordiosero; natu-

ral y vecino de Aranda de Duero, y que de paso por esta villa de Villarcayo se apoderó de varias prendas de ropa, manifestando que se dirigía hacia Vizcaya a buscar trabajo, procesado por hurto, comparecerá en este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Villarcayo 23 de junio de 1927.—El Juez de Instrucción, Miguel García de Obeso.

Ibrillos.

Don Marcelino Cigüenza Herrán, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que el día 14 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la subasta de los bienes embargados a D. Prudencio López-Dábalos Gordo, vecino de Tormantos, para hacer pago al demandante D. Salvador Villar Corcuera, de esta vecindad, de la cantidad de 526,20 pesetas que le adeuda y a que ha sido condenado en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, con más las costas y gastos del juicio, y en virtud de haber solicitado el actor mejora de embargo, cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

Una heredad en término jurisdiccional de Tormantos, donde llaman El Chiflo, de 27 áreas y 96 centiáreas de cabida, linda N. y S. doña Clotilde Rozas, E. Jacinto Barrio y O. Francisco Manero, tasada en 60 pesetas.

Otra en Valderey, de 20 y 96, linda N. Modesto Manero, S. Maximino Murillo, E. León Barrasa y O. cava, en 40.

Otra en Carramonte, de 20 y 96, linda N. vecinos de Ibrillos, S. valladar, E. vecinos de Sotillo y oeste valladar, tasada en 40.

Otra en Arenillas, de siete áreas, linda N. Manuel Riaño, S. Blas Diez, E. cuesta y O. Manuel Riaño, en 60.

Otra en La Barga, de 17 áreas y

50 centiáreas, linda N. y E. Manuel Imaña, S. Víctor López y O. senda, en 60.

Un corral con su sereno, sito en jurisdicción de dicho Tormantos, donde llaman La Paul de San Miguel o Paul de Rivas, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, linda N. y E. Felipe Salaya, S. La Paul, o sea por derecha entrando, Anastasio Vallejo, izquierda de Bonifacio Manero y espalda Corcuera de Ibrillos, en 90.

Una sexta parte de una casa en dicho Tormantos y su calle Medio, sin número, que linda por derecha entrando casa del Ayuntamiento, izquierda travesía de Medio a Mayor y espalda Alejandro Imaña, en 160.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo todo licitador consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, acompañando además su cédula personal.

Dado en Ibrillos a 23 de junio de 1927.—El Juez municipal, Marcelino Cigüenza.—Por su mandado.—El Secretario interino, Clemente Duque.

Villamiel de la Sierra.

D. Melquiades Martínez Carcedo, Juez municipal suplente de este distrito,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de D. Eustaquio Calvo Moradillo, con carácter de albacea o testamentario de los herederos de la finada D.^a Manuela Garrido Andrés, que son D.^a Justina Lázaro Andrés, representada por su marido D. Braulio Cubillo González y D.^a Abdoná Lázaro Garrido, representada por su esposo Higinio García Lázaro, vecinos de Palazuelos de la Sierra, con D. Enrique Echevarría García, vecino de Villamiel de la Sierra, sobre pago de 850 pesetas y costas, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas radicantes en jurisdicción de este pueblo:

Una casa en la calle Real, con el número 76, de 16 metros cuadrados de superficie, linda su frente entrada, espalda Adrián del Hoyo, derecha Francisco Montes e izquierda

Victoriana Martínez, tasada en 400 pesetas.

Un pajar en la misma calle, de Villamiel de la Sierra, señalado con el número 73, de ocho metros cuadrados, linda por su frente callejón, espalda Francisco Montes, derecha Victoriana Martínez e izquierda Francisco Montes, en 220.

Otro en la misma calle o sea en Las Eras, de tres metros cuadrados, linda N. pastos, S. pajar de Toribio Echevarría y O. su entrada, en 120.

Una tenada en Los Orcajos, de cuatro metros, linda N. pastos, sur entrada a la misma, derecha Anastasio Carcedo e izquierda pastos, en 310.

Un prado en Fuente Palacio, de dos celemines, que linda N. tierra de León Sáez, S. Aquilino Ahedo, E. Teodoro Hernando y O. Dimas Echevarría, en 120.

Todas estas fincas radican en este pueblo y están tasadas pericialmente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 del próximo julio y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en ella, precisan acompañar la cédula personal, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, no existiendo títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Dado en Villamiel de la Sierra a 24 de junio de 1927.—El Juez, Melquiades Martínez.—Ante mí.—El Secretario, Crisóforo Montes.

D. Melquiades Martínez Carcedo, Juez municipal suplente de este distrito,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido en este de mi cargo, a instancia de D. Eustaquio Calvo Moradillo, con carácter de albacea testamentario de los herederos de D.^a Manuela Garrido Andrés, ya finada, que son D.^a Abdoná Lázaro Garrido, representada por su esposo Higinio García Lázaro, y doña Justina Lázaro Garrido, representada por su esposo D. Braulio Cubillo González, vecino de Palazuelos de la Sierra, con D. Enrique Echevarría García, vecino de Villamiel de la Sierra, sobre pago de 1000 pesetas y costas, he acordado sacar a pública subasta las fincas radicantes en este término municipal, y son las siguientes:

Una tierra en Balleogares, de tres celemines, que linda N. León Juez, S. véreda de las casas, E. Pablo Pineda y O. León Monte, tasada en 170 pesetas.

Otra en el mismo término, de cuatro celemines, linda N. Mariano Montes, S. camino, E. Dionisio Echevarría y O. Toribio Echevarría, en 160.

Otra en el Molino Chiquito, de siete celemines, linda N. Juan Sáez, S. Vicente Juez, E. Bibiano Juez y O. camino para la dehesa, en 850.

Otra en el mismo término que la anterior, de dos celemines, que linda N. Vicente Juez, S. Valentín García, E. Casimira Santa María y O. camino para la dehesa, en 60.

Todas las fincas están tasadas pericialmente.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo julio y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella precisan acompañar la cédula personal, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, no existiendo títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Dado en Villamiel de la Sierra a 24 de junio de 1927.—El Juez, Melquiades Martínez.—Ante mí, El Secretario, Crisóforo Montes.

D. Melquiades Martínez, Juez municipal suplente de este distrito,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este de mi cargo a instancia de D. Eustaquio Calvo Moradillo, como albacea testamentario de los herederos de la finada D.^a Manuela Garrido Andrés, que son D.^a Abdoná Lázaro Garrido, representada por su esposo D. Higinio García Lázaro y D.^a Justina Lázaro Garrido, representada por su esposo D. Braulio Cubillo González, vecinos de Palazuelos de la Sierra, con D. Enrique Echevarría García, vecino de Villamiel de la Sierra, sobre pago de 499 pesetas y costas, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas radicantes en este término.

Un prado en Fuente Palacio, de seis celemines, linda N. Francisco Ayala, S. río, E. Felipe del Hoyo y O. Alejandro Montes, tasado en 1.150 pesetas.

Otro en El Molino, del mismo término, de dos celemines, linda norte zarzaies, S. Casto Bernabé, E. Julián Martínez y O. Francisco Ayala, en 40.

Otro en Los Cabañones, de un celemin, linda N. Celestino Cuesta, S. Melitón Pineda, E. Felipe del Hoyo y O. Aquilino Ahedo, en 35.

Otro en El Molino, de un celemin, linda N. Víctor Juez, S. Mariano del Hoyo, E. Aquilino Ahedo y O. río, en 30.

Estas fincas son tasadas pericialmente.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en ella, precisan acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, no existiendo títulos de propiedad y siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Dado en Villamiel de la Sierra a 24 de junio de 1927.—El Juez, Melquiades Martínez.—Ante mí.—El Secretario, Crisóforo Montes.

ANUNCIOS PARTICULARES

A LOS AYUNTAMIENTOS

les urge adquirir rótulos indicadores del nombre del pueblo, de chapa de hierro y pintados según las disposiciones reglamentarias.

Precio de cada rótulo contra envío de importe:

| | |
|-----------------|-------------|
| Hasta 5 letras, | pesetas 10. |
| De 5 a 10 id. | id. 12. |
| De 10 a 16 id. | id. 15. |
| De 16 a 22 id. | id. 18. |

Facturación y embalaje, el par, 1'50.

ENTREGAS RÁPIDAS :: PORTES APARTE ENCARGOS A

ANGEL Y JUSTO VELEZ

Carreterra de Santander
TALLER MECÁNICO. — BURGOS

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de abril del corriente año:

6.556.502'58 pesetas.